



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RR. EE. (DIMULTI), OF. PÚB. N°

3641

OBJ.: Dar respuesta a solicitud de información sobre ONUSIDA.

REF.: Oficio 53204 Cámara de Diputados de 29 de mayo 2020.



Santiago,

DE : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

A : PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Mediante Oficio de la referencia, US. traslada solicitud de información sobre redistribución de recursos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el SIDA - ONUSIDA, la cual habría dejado sin financiamiento a diversas organizaciones para realizar labores preventivas y campañas de concientización, en atención a los antecedentes que plantea.

2.- En cuanto a la consulta, me es grato informar que Chile sigue siendo receptor de fondos del Programa Conjunto de ONUSIDA, en particular el Fondo de US\$150.000 del Programa Conjunto de esa institución.

3.- ONUSIDA procedió luego a materializar estas asignaciones por medio de su oficina en Buenos Aires, en conjunto con la Oficina de la Coordinadora Residente (OCR) en Chile.

4.- En este proceso, ONUSIDA realizó consultas con representantes de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, donde se levantaron las principales necesidades/prioridades en la respuesta al VIH en Chile. Asimismo, destacó a US. que hubo un proceso de consulta coordinado por la dirección del programa nacional del VIH/SIDA del Ministerio de Salud de Chile.

5.- El plan se estructuró en dos áreas prioritarias: prevención combinada y liderazgo político. Su objetivo principal es apoyar el cumplimiento de las metas de prevención y tratamiento, adoptadas en nivel mundial, y en particular: disminuir el diagnóstico tardío de la infección por el VIH, desarrollar estrategias de prevención con foco en las necesidades de las poblaciones claves, fortalecimiento de la respuesta comunitaria y de la articulación entre gobierno y sociedad civil, y perfeccionar los sistemas de



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

información relacionados con el VIH, sobre todo en lo que tiene que ver con las poblaciones claves y la eliminación de la transmisión del VIH y sífilis de madre a hijo.

6.- Sobre la ejecución de los recursos, se indica que las agencias que ejecutan los mismos son: ACNUR; OPS/OMS; PMA y PNUD y la coordinación de la implementación del plan es de responsabilidad de la oficina de ONUSIDA para el Cono Sur con el apoyo de la OCR en Chile.

7.- Subrayo a US. que con el surgimiento de la pandemia de COVID-19, la Directora Ejecutiva de ONUSIDA si bien autorizó la re-programación de los fondos mencionados anteriormente para actividades relacionadas con la COVID-19, de igual manera se mantuvo las actividades que ya habían sido programadas con anterioridad a la llegada del COVID-19.

Saluda a US.,



TEODORO RIBERA NEUMANN
Ministro de Relaciones Exteriores



DISTRIBUCIÓN:

1. CÁMARA DE DIPUTADOS.
2. RR.EE., (ARCHIGRAL).
3. RR.EE., (DIACYT), INFO.
4. RR.EE. (DIMULTI), ARCHIVO.